

370

00 920

COMPANIA HOTELERA EL EJECUTIVO S.A. LIMITADA

EL UNIVERSO

JULIO 29/73

JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL DEL GUAYAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA "COMPANIA HOTE-
LERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA."

En providencia dictada el 27 del presente mes y año, por el señor Juez Primero Provincial del Guayas, doctor Alfonso Quijano Cobos, se ha aprobado la constitución de la compañía de responsabilidad limitada, contenida en los siguientes datos:

1o.— Los socios son: Fonfresdes Bohórquez Barco, Abogado Vicente Sánchez Ulloa, por sus propios derechos, casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, y la Compañía Inmobiliaria Central S.A., de carácter civil, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal en esta ciudad, representada por su Gerente Juan Carlos Arroba.

2o.— La denominación objetiva o la razón social de la compañía es "Compañía Hotelera El Ejecutivo Cia. Ltda."

3o.— El objeto social exclusivo de propender al desarrollo turístico del Ecuador, mediante la explotación de la industria hotelera; y, en general, ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales que le sean permitidos por las leyes.

4o.— La duración de la compañía es de cincuenta años, con-

tados desde su inscripción en el Registro Mercantil.

5o.— El domicilio es la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en cualquier ciudad del país o del extranjero.

6o.— El capital de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en doscientas participaciones, iguales e indivisibles, de diez mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado, en la forma siguiente: en numerario, Fonfresdes Bohórquez Barco y Abogado Vicente Sánchez Ulloa, una participación cada uno; y, en especie, Compañía Inmobiliaria Central S.A., ciento noventa y ocho participaciones.

7o.— La sociedad estará administrada por la Junta General de Socios, un Presidente y un Gerente, siendo éste el representante judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que cumpla en llevar a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, julio 27 de 1.973

LUIS URQUIZA RUGEL

ABOGADO

Secretario del Juzgado Provincial
Primero del Guayas.